

NURIA BLASCO MAS, JEFA DE UNIDAD DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

CERTIFICO:

Que examinados los antecedentes obrantes en la Unidad a mi cargo, resulta que la Asociación denominada "**SINDROME DE DOWN**" de **Valencia**, figura inscrita, en la Sección PRIMERA de los registros Nacional y Autonómico con los números **90970** y **4078** respectivamente.

Según el art. 2 de sus Estatutos: "La asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone".

Según el art. 3 de sus Estatutos, los fines son: "El objeto primario de esta asociación responde a la necesidad de fomentar toda clase de medios de carácter pedagógico y científico para la asistencia, recuperación, educación y protección de cuantos niños padezcan el Síndrome de Down, que les dificulte su educación e integración social al ritmo y capacidad de la persona normalmente constituida. Para la consecución de los fines expresados, la asociación atenderá primordialmente, las siguientes actividades: a) Impulsar la creación de unidades destinadas al diagnóstico, orientación terapéutica, rehabilitación e integración social de los niños afectados, con el debido asesoramiento de facultativos especializados, designados por la asociación cuando las necesidades lo aconsejen. b) Promover y realizar toda clase de estudios, investigaciones, conferencias y cursos pedagógicos, sociales o de cualquier otro carácter, relacionados con el Síndrome de Down. c) Facilitar orientaciones, normas y consejos sobre educación y convivencia social para uso directo de padres y encargados del cuidado del niño afectado con el Síndrome de Down, así como contribuir a la divulgación de problemas que plantean y sus posibles soluciones. d) Y, en general, cualesquiera otras actividades o gestiones que directa o indirectamente contribuyen al cumplimiento de los fines de la Asociación. La enumeración de actividades que se formula en los párrafos anteriores no supone prioridad de ninguna de ellas y la Asociación, en cada momento decidirá a cual de ellas habrá de dedicar atención preferente".

El Ministerio del Interior en fecha 20 de febrero de 2001 ha comunicado lo siguiente: "El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2001, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE VALENCIA". Igualmente en fecha 16 de septiembre de 2002 ha tenido entrada en este Registro las cuentas correspondientes al ejercicio 2001.

Y para que conste, a petición de la Asociación y a los efectos oportunos, libro la presente en Valencia a 28 de febrero de 2003.

Vº.Bº.

EL JEFE DEL SERVICIO



Fco. Javier Ortega Escós





MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Asociaciones

15-2-2001
SALIDA Nº.: 1346

SECRETARIA
GENERAL TECNICA

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 91 / 537.25.66

UP/90.970/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 6 de febrero de 2001, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE VALENCIA, número nacional 90.970.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicada al Ministerio de Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ministro del Interior, o formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 12 de febrero de 2001

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fernando Benzo Sainz

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN DE VALENCIA.

C/ Poeta José M^a Bayarri, 6.
46014 VALENCIA.